



**INFORME DE LA COMISIÓN DE
PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y
AGRUPACIONES POLÍTICAS ANTE EL
CONSEJO GENERAL DEL IETAM**

CONSEJERA PRESIDENTA
LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ

CONSEJERAS Y CONSEJERO INTEGRANTES
LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ
MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES
MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ
MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA

09 DE JULIO AL 17 DE AGOSTO DE 2022

“En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia”

INFORME DE ACTIVIDADES

En apego a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, corresponde a esta Comisión dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas. En este sentido, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección, en el periodo comprendido del 09 de julio al 17 de agosto de 2022, en los proyectos y temas estratégicos relativos a prerrogativas y partidos políticos que a continuación se detallan:

- a) Se realizó el seguimiento a las actualizaciones en libros de registro, correspondiente a **una actualización de domicilio**, así como **dos sustituciones** de representaciones partidistas ante los Consejos Distritales Electorales.
- b) Con relación a la verificación de ciudadanas y ciudadanos inscritos en los libros de registro de representantes y de candidaturas, en el periodo que se informa, se atendieron **5 solicitudes**.
- c) Se atendieron **dos solicitudes**; una del interventor designado por el INE para el proceso de liquidación del otrora partido político nacional Fuerza por México y la segunda solicitada por el INE, respecto a la formula y marco normativo para la determinación del financiamiento público de los partidos políticos nacionales y locales para actividades ordinarias.
- d) En seguimiento a las Obligaciones de Transparencia, se realizó la actualización de los formatos correspondientes al segundo trimestre de 2022.
- e) Respecto a las actividades de planeación y construcción del **marco normativo** correspondiente al **proceso de constitución y registro de Partidos Políticos Locales**, que habrá de iniciar en enero del 2023, se llevaron a cabo las siguientes actividades:
 - Las y los servidores públicos de la Dirección de Prerrogativas de este Instituto, recibieron capacitación de parte del INE, sobre el procedimiento para verificar la doble afiliación a partidos Políticos Nacionales y Locales.
 - Se realizaron dos consultas al INE; una a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativa al tema de Agrupaciones Políticas y la segunda a la Unidad Técnica de Fiscalización, en relación al tema de las Asociaciones Civiles para efectos de fiscalización de las organizaciones ciudadanas que presenten su notificación de intención para constituir un Partido Político Local.

En relación a este proyecto, en próximas sesiones se dará cuenta del avance del mismo y en su momento, la aprobación en esta Comisión, para su posterior aprobación por el Consejo General, de los Lineamientos que habrán de regir el proceso de constitución y registro de partidos políticos locales.

En el anexo adjunto al presente Informe, se describen cada una de las actividades realizadas.

**ANEXO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

Índice

1	Introducción.....	4
2	Marco legal.....	4
3	Actividades.....	4
3.1	Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representaciones acreditadas de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes.....	4
3.1.1	Integrantes de los órganos directivos y representaciones acreditadas ante el Consejo General.....	4
3.1.2	Acreditación y sustitución de representaciones de los partidos políticos ante los consejos distritales electorales.....	5
3.2	Verificaciones en libros de registro.....	5
3.3	Solicitudes del Instituto Nacional Electoral.....	6
3.4	Obligaciones de Transparencia.....	7
3.5	Proceso de constitución y registro de Partidos Políticos Locales 2023-2024.....	7

1. Introducción

El Instituto Electoral de Tamaulipas es depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas. Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

2. Marco legal

En términos de lo preceptuado por el artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local y 24 del Reglamento Interno del IETAM, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

3. Actividades

En este tenor, se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por la citada Dirección Ejecutiva, tal y como a continuación se describen:

3.1 Actualización del libro de registro de integrantes de los órganos directivos y representaciones acreditadas de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes

3.1.1 Integrantes de los órganos directivos y representaciones acreditadas ante el Consejo General

En lo que respecta a la actualización de la información de los actores políticos con acreditación local ante el IETAM, se le dio atención a la notificación del partido político morena, mediante la cual da a conocer su nuevo domicilio oficial donde despachará el Comité Ejecutivo de dicha institución partidista.

3.1.2 Acreditación y sustitución de representaciones de los partidos políticos ante los Consejos Distritales Electorales

a) Sustituciones de representaciones partidistas

En apego a lo dispuesto por los artículos 80, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que establece que “*Los representantes acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales podrán ser sustituidos en cualquier tiempo*”, y el diverso 168 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, que se expresa en el mismo sentido; al respecto, durante el periodo del presente informe, se han presentado un total de **02 sustituciones** (propietarias), tal y como a continuación se detalla:

Tabla 1. Sustitución de representantes partidistas

Partido Político	Representaciones propietarias	Representaciones suplentes	Total
Movimiento Ciudadano	1	0	1
Movimiento Ciudadano	1	0	1
Total	2	0	2

3.2 Verificaciones en libros de registro

Durante el periodo informado, se dio respuesta a **dos solicitudes de verificación** con igual número de personas verificadas como a continuación se detalla:

- a) Solicitud de verificación, presentada por parte de una persona ciudadana interesada en verificar su designación como representante del partido Morena ante los Consejos Distritales Electorales 09, 10, 11 y 12 del IETAM.
- b) Solicitud de verificación, conforme al Memorándum No. SE/M1563/2022, con el fin de resolver la solicitud enviada por el Secretario del Ayuntamiento de Villagrán, Tamaulipas, para la corrección del nombre manifestado en la constancia de mayoría de validez de la elección de dicho Ayuntamiento, de la titular del cargo de Presidenta Municipal. Por lo anterior se realizó la verificación respectiva en los libros de registro.
- c) Solicitud de verificación, conforme al Memorándum No. SE/M1583/2022, con el fin de atender el escrito signado por el representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IETAM, por medio del cual solicita copia

certificada de las representaciones del Partido Acción Nacional ante los 22 Consejos Distritales Electorales, para el actual Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

- d) Solicitud de verificación, conforme al Memorándum No. SE/M1593/2022, con el fin de atender el escrito signado por el representante propietario del partido Morenal ante el Consejo General del IETAM, por medio del cual solicita copia certificada de las representaciones del partido Morena en los Consejos Distritales Electorales 02, 03, 04, 07, 11, 12, 13 y 14, para el actual Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
- e) Solicitud de verificación, conforme al Memorándum No. SE/1536/2022, en relación a la información de las diputaciones locales electas por el principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional en el año 2013, a fin de atender una petición de la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada.

3.3 Solicitudes del Instituto Nacional Electoral

En este rubro, se atendieron **2 solicitudes** del Instituto Nacional Electoral, tal y como a continuación se detalla:

- a) Escrito signado por el C. José Gerardo Badin Cherit, interventor-liquidador del otrora Partido Fuerza por México en liquidación, adjunto a correo electrónico recibido en la cuenta institucional de presidencia@ietam.org.mx, mediante el cual solicita información y/o documentación respecto del porcentaje de votación válida emitida que obtuvo FxM en la elección local ordinaria celebrada el 2021 en Tamaulipas, así como el proceso de solicitud de registro como Partido Local que, de ser el caso, hubiera solicitado al IETAM.
- b) Oficio No. INE/UTVOPL/0111/2022, remitido en fecha 08 de julio de 2022 por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL) del INE, mediante el cual solicita remitir en el formato anexado para tal fin, los datos referentes a la determinación del financiamiento público de los partidos políticos nacionales y locales para actividades ordinarias.

3.4 Obligaciones de Transparencia

En seguimiento a las Obligaciones de Transparencia, el día 08 de julio de 2022 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, publicó en la Plataforma Nacional de Transparencia, previo a su validación por la Unidad de Transparencia del Instituto, los siguientes formatos debidamente requisitados y cumplimentados correspondientes al segundo trimestre de 2022:

Tabla 2. Actualización trimestral de formatos en Plataforma Nacional de Transparencia

Número del Formato	Contenido	Periodo de Actualización
Artículo 67-Fracc-XIV	Concursos para ocupar cargos públicos	Trimestral
Artículo 67-Fracc-XLVIII	Información de Interés Público	
Artículo 67-Fracc-XLVIII B	Más información relacionada. Preguntas frecuentes.	
Artículo 67-Fracc-XLVIII C	Más información relacionada. Transparencia proactiva	
Artículo 72-Fracc-I	Partidos políticos con registro	
Artículo 72-Fracc-XI	Documentos de pérdida de registro de partidos políticos	
Artículo 72-Fracc-XV	Franquicias postales y telegráficas asignadas a partidos políticos	

3.5 Proceso de constitución y registro de Partidos Políticos Locales 2023-2024

En seguimiento a las actividades de planeación y construcción del marco normativo correspondiente al proceso de constitución y registro de Partidos Políticos Estatales, que habrá de iniciar en enero del 2023, así como aquellas funciones respecto del uso de sistemas y tecnologías que serán implementadas en el próximo año, durante el proceso de constitución de Partidos Políticos Locales, funcionarias(os) adscritos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, participaron en la capacitación en modalidad a distancia, sobre el procedimiento para verificar que no exista doble afiliación a Partidos Políticos Nacionales y Locales.

Esta Capacitación fue impartida por el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, en fecha 13 de julio de la presente anualidad.

En este mismo orden de ideas, en busca de reunir los elementos necesarios que nos permitan contar con normatividad y procedimientos adecuados para garantizar los derechos político-electorales de los ciudadanos que pretendan constituir un Partido Político Estatal, se realizaron dos consultas al INE, como se detalla a continuación:

- a) Consulta enviada el día 14 de julio de 2022, respecto de la factibilidad de que Agrupaciones Políticas Nacionales presenten manifestación de intención para iniciar el procedimiento de constitución de Partido Político Local, así como la documentación que se requiere presenten con dicha manifestación para acreditar la constitución de la organización, así como la personalidad de quienes suscriben dicha manifestación.

También se incluyen en esta consulta, si el estadístico de los mexicanos residentes en el extranjero, que forma parte del padrón electoral, será tomado en cuenta para determinar el 0.26 % mínimo de afiliaciones requeridas para el registro de las organizaciones como Partidos Políticos Locales.

- b) Consulta enviada el 14 de julio de 2022, respecto de la factibilidad de que Agrupaciones Políticas Nacionales presenten manifestación de intención para iniciar el procedimiento de constitución de Partido Político Local, en cuanto a las obligaciones de fiscalización que adquiere la Asociación Civil con registro previo al inicio del proceso de constitución de Partidos Políticos Locales en Tamaulipas, así como lo que procede cuando el Objeto social de la Agrupación Política Nacional, es diferente al de constitución de Partidos Políticos Locales y su posible adecuación para este fin, conforme lo establece la normatividad electoral de la materia en la entidad.